

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 038-2025-OCI/0191-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MINISTERIO DE SALUD
LIMA - LIMA**

**“MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA ANTE
EL AUMENTO DE CASOS DE TOS FERINA EN PERÚ”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2025**

6 DE JUNIO DE 2025

LIMA - PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 038-2025-OCI/0191-SOO

**“MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA ANTE EL AUMENTO
DE CASOS DE TOS FERINA EN PERÚ”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICE	10



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 038-2025-OCI/0191-SOO

“MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA ANTE EL AUMENTO DE CASOS DE TOS FERINA EN PERÚ”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Salud (en adelante Minsa), servicio no planificado que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de servicio n.° 0191-2025-041, en el marco de lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la entidad, así como, de las entrevistas sostenidas con funcionarios del Ministerio de Salud, relacionadas al proceso en curso objeto de la Orientación de Oficio, se han identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar el cumplimiento los objetivos propuestos.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DEL MINSA NO POSEE METAS ESPECÍFICAS PARA LA INMUNIZACIÓN Y LAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025 – 2030, SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL UMBRAL NECESARIO RECOMENDADO POR LA OMS PARA PREVENIR BROTES DE ENFERMEDADES COMO LA TOS FERINA¹, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UNA PRIORIZACIÓN INADECUADA DE RECURSOS PARA LA INMUNIZACIÓN Y UNA MAYOR INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD.



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

La Organización Panamericana de la Salud - OPS establece un umbral del 95% para la cobertura de vacunación contra la Tos Ferina debido a su alta transmisibilidad y la necesidad de alcanzar inmunidad de grupo para prevenir brotes². Esta meta se basa en evidencia científica que indica que una cobertura cercana al 95% con tres dosis de la vacuna DTP (Difteria, Tétanos y Tos Ferina) es necesaria para controlar eficazmente la enfermedad³.

Al respecto, se revisó la normativa nacional que regula el proceso de inmunización en el Perú y los diferentes documentos elaborados por el MINSA que operativizan las actividades de inmunización, advirtiéndose lo siguiente:

La NTS 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobada con Resolución Ministerial n.° 884-2022/MINSA de 7 de noviembre de 2022, modificada mediante RM n.° 2018-2024/MINSA de 27 marzo de 2024, no establece los niveles óptimos de cobertura ni los umbrales de vacunación, entre otros, de la vacuna para Tos Ferina, salvo la ficha técnica de la vacuna BCG y Hepatitis B, que dentro del anexo 17, precisa un umbral de vacunación de 90% y un logro esperado de cobertura $\geq 95\%$ para esas vacunas específicas.

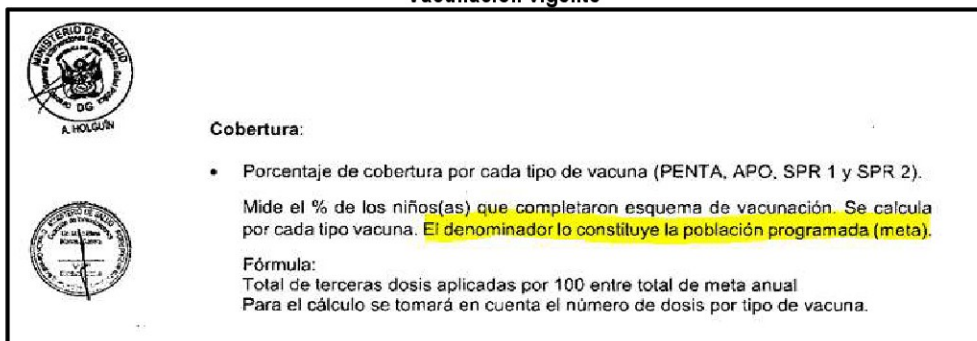
¹ **Tos Ferina:** Enfermedad prevenible por vacunación, causada por la bacteria Bortedella Pertussis, la cual provoca una infección respiratoria altamente contagiosa.

² Organización Panamericana de la Salud. Herramientas para el monitoreo de coberturas de intervenciones integradas de salud pública. Vacunación y desparasitación para las geohelmintiasis. Washington, D.C.: OPS; 2017.

³ <https://www.paho.org/es/temas/inmunizacion/datos-estadisticas-inmunizacion>.

La evaluación del proceso de vacunación a través de indicadores de resultado para el resto de vacunas no está señalado; sin embargo, el anexo 17 de esta norma, si considera un método de evaluación general de cobertura, obteniendo porcentajes por cada tipo de vacuna (BCG y Hepatitis B), precisando en el numerador el número de niños con esquema completo de vacunación, pero señala como denominador a la población programada (meta) y no a la población total como puede apreciarse en la imagen siguiente:

Imagen 01
Print de cálculo de cobertura según Anexo 17 – ficha técnica de indicadores de la Norma Técnica de Vacunación vigente



Fuente: NTS 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación"

En ese contexto, se procedió a revisar los documentos de gestión del Ministerio de Salud denominados: Plan Operativo Institucional POI 2025 MINSA, aprobado con Resolución Ministerial 934-2024-MINSA de 27 de diciembre de 2024 y el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 064-2025-MINSA de 30 de enero de 2025, advirtiéndose dentro de los mismos que:

El POI 2025 - Minsa, considera como una acción estratégica el proceso de vacunación (AEI.01.01) y estable que estas deben ser con coberturas óptimas; sin embargo, no define rangos objetivos que permitan establecer lo "óptimo" y el cálculo del indicador que permitirá medir el cumplimiento de esta acción, debido a que señala la proporción de niños con vacuna completa pero no establece el denominador sobre el cual se contrastará, tal como puede apreciarse en la imagen siguiente:

Imagen 02
Print de cálculo de indicadores de cumplimiento de acciones estratégicas – POI 2025 - Minsa

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.	Proporción de niñas y niños de 14 meses y 29 días con vacunación completa.
		Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH.

Fuente: Plan Operativo Institucional POI 2025 MINSA, aprobado con Resolución Ministerial 934-2024-MINSA de 27 de diciembre de 2024

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Ministerio de Salud, si detalla de manera más específica el cálculo de los indicadores para evaluar las coberturas de vacunación, precisando que el denominador es el padrón nominal y no la meta programada como señala la norma que regula el proceso de inmunizaciones; asimismo, este documento si coloca logros esperados, especificando para el año 2025 un logro del 68% de cobertura, tal como se visualiza en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

Imagen 03
Print de Ficha técnica de indicador de cobertura – PEI 2025-2030 - Minsa

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo estratégico institucional	OEI.02 Contribuir a la reducción de los principales riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad en la población.						
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 Intervenciones para el manejo y control de condiciones de riesgo para la salud por curso de vida implementados para la población.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de niñas y niños menores de 15 meses con vacunas, según norma técnica.						
Método de cálculo:	El cálculo de la cobertura verificando que todo niño o niña de 15 meses de edad, debe contar con las siguientes vacunas: 3 dosis de vacuna anti polio, 3 de Pentavalente, 2 dosis de rotavirus y 3 dosis de vacuna contra el neumococo y 1 dosis de SPR. Numerador: Niñas/niños del denominador, que recibieron 3 dosis de vacuna anti polio, 3dosis de vacuna pentavalente, 2 dosis de rotavirus y 2 dosis de vacuna contra neumococo Denominador: Padrón nominal						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente No agregado						
Proceso de recolección y análisis	1.Recopilación de datos (OGTI MINSA) 2. Cálculo del indicador y reporte a la DGIESP 3. DGIESP, analiza el resultado del indicador, elabora informe y difunde información.						
Fuente y base de datos:	Fuente: Sistema de Información en Salud HIS MINSA y Padrón MINEDU. Base de datos: Reporte HIS-MINSA.						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo Nacional	65%	68%	70%	73%	75%	80.5%	85%
Valor relativo Lima metropolitana	65%	68%	70%	73%	75%	80.5%	85%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Ministerio de Salud, aprobado con RM 064-2025-MINSA de 30 de enero de 2025

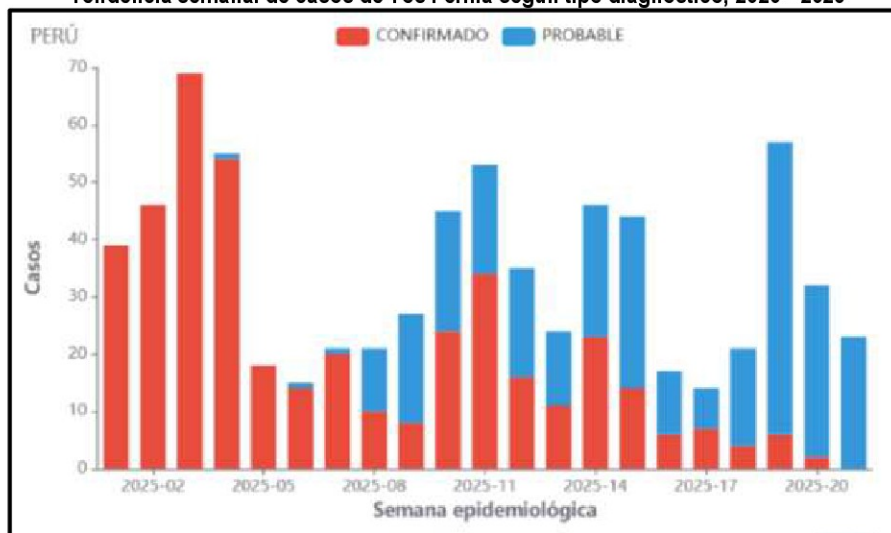
Este logro esperado por el Ministerio de salud que implica una cobertura del 68% para las vacunas indicadas (incluyendo la pentavalente, que contiene el componente contra la Tos Ferina) está muy por debajo del umbral necesario para prevenir brotes de enfermedades como la Tos Ferina, el sarampión o la poliomielitis¹.

Lograr coberturas de inmunizaciones superiores o iguales al 95% es fundamental dado el panorama que atraviesa el país respecto al incremento de casos de Tos Ferina, pues según la sala situacional de enfermedades prevenibles por vacunas del Centro Nacional de Epidemiología del Minsa, el país viene enfrentando un aumento sostenido en el número de casos acumulados a lo largo de las semanas epidemiológicas, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

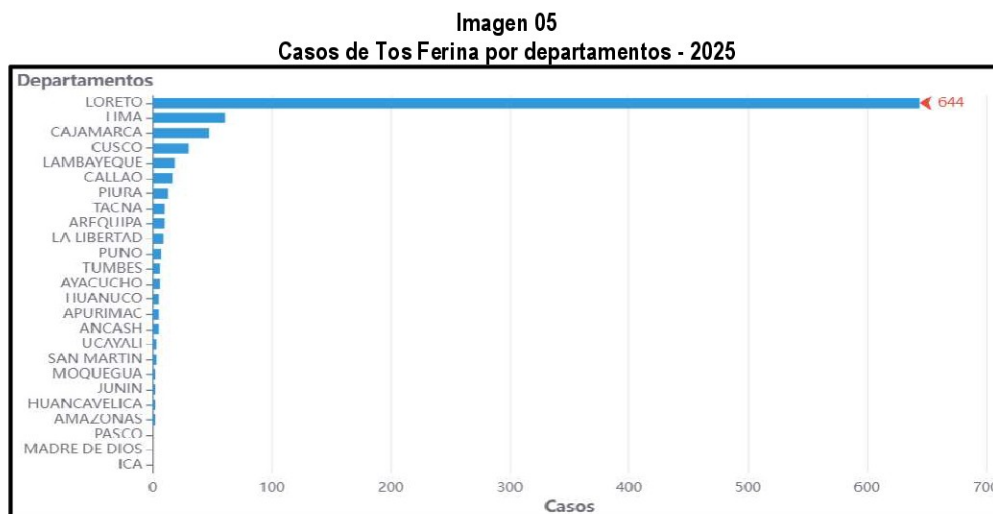
Imagen 04
Tendencia semanal de casos de Tos Ferina según tipo diagnóstico, 2020 - 2025



Fuente: Sala situacional del Centro Nacional de Epidemiología, prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Tal como puede apreciarse, existe una variabilidad respecto a los casos reportados, debido a que entre las semanas 1 y 4 se observó un aumento de 170 casos, seguido de una disminución de casos nuevos entre las semanas 4 y 7 (54 casos). Posteriormente, se observa un repunte en los casos nuevos entre las semanas 7 y 13, alcanzando un pico de 112 casos nuevos en la semana 10 y desde la semana 16, el número de casos nuevos parece estabilizarse, pero con fluctuaciones (14 a 57 casos nuevos por semana), evidenciándose una tendencia general al alza en los casos acumulados.

Cabe señalar, que la tendencia general del alza en los casos acumulados, se ha reportado en departamentos como Lima, Cajamarca, Cusco y Lambayeque, pero principalmente en el Departamento de Loreto que tiene un total acumulado de 644 casos, como puede apreciarse en la imagen siguiente:



Fuente: Sala situacional del Centro Nacional de Epidemiología, prevención y Control de Enfermedades – MINSA hasta la semana epidemiológica n.º 22



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

En ese sentido, plantearse una meta de cobertura de 68% a nivel nacional, podría resultar en una mayor incidencia de la Tos Ferina⁴, tal como se ha presentado en el departamento de Loreto, afectando a poblaciones vulnerables como los niños menores de 15 meses.

Ante esta situación se sostuvo una entrevista con la directora ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones del Minsa, quien mediante la suscripción del Acta n.º 001-2025-CG/SALUD-SOO de 2 de junio de 2025, respecto a la incongruencia entre los documentos de gestión y la normativa que regula el proceso de inmunizaciones, manifestó lo siguiente: “...independientemente de la disparidad de indicadores de evaluación entre la normativa y los documentos de gestión, se trabaja para garantizar la cobertura del total de la población...”

La situación adversa descrita se encuentra relacionada con la normativa siguiente:

- **El Documento técnico denominado. “Herramientas Para el Monitoreo de Coberturas de Intervenciones Integradas de Salud Pública” elaborado por la Organización Panamericana de la salud de la OMS, con registro ISBN del año 2017, señala:**

“FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

1. Estrategias integradas de intervención

(...) Independientemente de la enfermedad de que se trate, la cobertura mínima recomendada es 95 % para cada una de las vacunas de los esquemas de inmunización”.

⁴ Según datos de la OMS <https://www.paho.org/es/temas/inmunizacion/datos-estadisticas-inmunizacion>; en 2019, la cobertura global para la tercera dosis de DTP fue del 84%, y aun así, se reportaron 14.5 millones de niños sin la primera dosis, lo que indica que incluso coberturas superiores al 68% son insuficientes para eliminar riesgos de brotes.

- La NTS N° 206-MINSA/CDC-2023 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Tos Ferina”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°632-2023-MINSA de 3 de julio de 2023, señala:

“ 6.3 De la investigación epidemiológica

6.3.4 Monitoreo Rápido de Vacunación contra pertusis (MRV)

(...)

- g. El estándar de cobertura por MRV debe ser igual o mayor al 95% para niños/as menores de 5 años con vacuna pentavalente y DPT; de igual manera, la cobertura de vacunación en gestantes debe ser igual o mayor al 95% con vacunación Tdap (Vacuna triple bacteriana con componente anti-pertusis acelular), para poder considerar una cobertura aceptable”.

- La Directiva N.º 001 -2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 026-2017-CEPLAN/PCD de 02 de mayo de 2017, que señala:

“Artículo 7.- Articulación de políticas y planes en el SINAPLAN

7.1. Relación entre niveles de políticas

... Las entidades conformantes del SINAPLAN definen sus políticas institucionales para orientar su accionar hacia el logro de sus objetivos, en relación a las políticas nacionales, sectoriales, multisectoriales, regionales o locales, según el caso.

7.2. Relación entre políticas y planes en cada nivel:

(...)

- d. Las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales - POI.

7.3. Articulación de planes estratégicos

(...) los planes institucionales de cada entidad del sector público (PEI y POI) se articulan con los objetivos estratégicos del PEDN y se orientan al logro de la visión de futuro concertada”.

La situación descrita genera el riesgo de priorizar inadecuadamente los recursos necesarios para la inmunización y una mayor incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación.



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

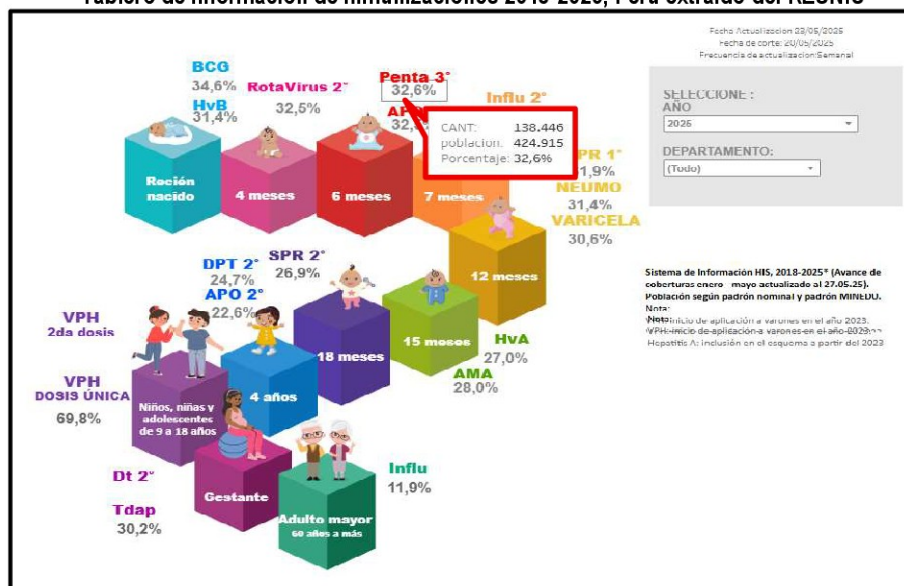
2. EL REPORTE DE COBERTURA DE INMUNIZACIÓN DE LA VACUNA PENTAVALENTE (QUE CONTIENE LA VACUNA CONTRA LA TOS FERINA), QUE SE MUESTRA EN EL REUNIS⁵, ESTA ELABORADO CON INFORMACIÓN DESACTUALIZADA QUE NO CORRESPONDE A LA POBLACIÓN OBJETIVO DE NIÑOS DE 6 MESES PARA EL 2025, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS DATOS Y PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES

De la reunión sostenida el 2 de junio de 2025, con funcionarios representantes de la Dirección de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, respecto a las actividades de prevención, vigilancia y atención de casos de Tos Ferina, se tomó conocimiento que la cobertura de la vacuna Pentavalente al 2 de junio, actualizado incluso en el Sistema REUNIS, es de 32.6%, luego de la semana de intensificación de la vacunación promovida por el Minsa; sin embargo, la funcionaria refiere a través de la suscripción del Acta n.º001-2025-CG/SALUD-SOO de 2 de junio de 2025 lo siguiente: “El Sistema REUNIS no muestra data que refleje una evaluación real de las coberturas, porque el denominador muestra datos de población del padrón nominal de años anteriores”.

En ese sentido se procedió a verificar la cobertura señalada para la vacuna pentavalente en el REUNIS conforme se muestra en la imagen siguiente:

⁵ REUNIS: Repositorio único Nacional de Información en Salud

Imagen 06
Tablero de información de inmunizaciones 2018-2025, Perú extraído del REUNIS



Fuente: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=2&niv=9&bl=2>

Tal como puede visualizarse en la imagen mostrada, la cobertura para la vacuna pentavalente en niños y niñas de 6 meses, según fuente oficial es de 32.6%, teniendo como numerador un total de 138,446 niños que recibieron la tercera dosis de la vacuna pentavalente, y como denominador una población objetivo de 424,915 niños. Sin embargo, este último dato no corresponde a la población objetivo de niños nacidos más reciente, pues de la revisión del padrón nominal de la RENIEC⁶, para el año 2025 se tiene un total de 389,460 niños⁷ y el dato de 424,915 niños que se muestra en el REUNIS, corresponde exactamente a lo registrado en el año 2023, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Número de nacimientos según Padrón Nominal RENIEC

Nº	Año	Nº de nacimientos	Rango de edad
1	2022	470,580	0 – 11 meses y 29 días
2	2023	424,915	0 – 11 meses y 29 días
3	2024	381,715	0 – 11 meses y 29 días
4	2025	389,460	0 – 11 meses y 29 días

Fuente: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_padron_nominal.asp

Tal como puede apreciarse⁸, la data utilizada por el Ministerio de Salud corresponde exactamente a la reportada en el año 2023 a través del padrón nominal de la RENIEC; por lo tanto, el hecho de que el Ministerio de Salud considere como denominador el total de nacimientos de 2023 para calcular la cobertura del año 2025, no reflejaría la realidad peruana.

Por otro lado, es importante precisar que, según la Norma Técnica de Vacunación Vigente, la cobertura de vacunación para la tercera dosis de la vacuna pentavalente (DPT-HvB-Hib), que se aplica a niños menores de 1 año, debe reflejar la población objetivo que ha recibido la vacuna en el periodo correspondiente, o la meta anual, sin embargo, el denominador utilizado para el cálculo de coberturas no reflejaría la población objetivo del periodo evaluado.

⁶ https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_padron_nominal.asp El padrón nominal es un registro de niños menores de 6 años que viven en un distrito y contiene información clave como nombres, DNI, datos de los padres, dirección, etc; y permite una gestión efectiva.

⁷ Información publicada a marzo de 2025

⁸ La información también muestra un descenso anual de la tasa de natalidad, que refuerza el hecho de utilizar data actualizada para el cálculo de indicadores.

El hecho descrito en los párrafos precedentes se encuentra relacionado a la normativa siguiente:

- La NTS N.º196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º884-2022/MINSA de 7 de noviembre de 2022, que señala:

“6.5.5. COMPONENTE DE LA INFORMACIÓN

La Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA es responsable de establecer los criterios de registro, recabar los datos en forma oportuna y de calidad, consolidar y sistematizar la información de inmunizaciones a nivel nacional, del ámbito público y privado. Dicha información sirve de base para que la Dirección de Inmunizaciones y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades realicen el análisis y evaluación de las actividades regulares y complementarias de vacunación a nivel nacional, regional y local.

De acuerdo al ámbito del desarrollo de las actividades de inmunizaciones se establecen las siguientes consideraciones:

a. Nivel Nacional. La Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA

- Genera los reportes de vacunación consolidados por regiones de acuerdo a los indicadores según niveles y periodos establecidos en coordinación con la dirección de Inmunizaciones la cual contribuirá para el análisis y toma de decisiones.
- Elabora los tableros de la información de vacunación de campañas, indicadores de convenios e información estadística y los difunde periódicamente de acuerdo a necesidad.
- Establece los criterios de control de calidad de la información de vacunación y los difunde periódicamente de acuerdo a necesidad, notifica a la DIRESA/GERESA/DIRIS sobre los hallazgos de errores.
- Pone a disposición de la Dirección de Inmunizaciones - DMUNI y las DIRESA/GERESA/DIRIS el reporte por edad puntual del “Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad” actualizado mensualmente (...)

(...)

Anexo 17

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Cobertura:

- Porcentaje de cobertura por cada tipo de vacuna (PENTA, APO, SPR1 y SPR2).
Mide el % de los niños(as) que completaron esquema de vacunación. Se calcula por cada tipo vacuna. El denominador lo constituye la población programada (meta).

Fórmula:

Total de terceras dosis aplicadas por 100 entre total de meta anual

Para el cálculo se tomará en cuenta el número de dosis por tipo de vacuna”

- La Resolución Ministerial n.º350-2015/MINSA de 1 de junio de 2015, que crea el Repositorio Único de Información en Salud – REUNIS, que establece:

“Artículo 1.- Crea el Repositorio Único Nacional de Información en Salud -REUNIS cuyo objetivo es generar información de calidad, oportuna y completa a través del intercambio de datos de salud, y que permitirá definir políticas públicas de salud, así como servir de consulta para otras entidades del sector público que realicen políticas públicas en el marco de sus competencias

(...)

Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud, sea responsable de establecer la infraestructura tecnológica, las tramas de datos, modelo de datos, flujo de información, la periodicidad, los indicadores y demás componentes que conforman el REUNIS, para su adecuada gestión y funcionamiento.”

La situación descrita no garantiza la calidad de los datos y genera el riesgo de afectar la correcta toma de decisiones por parte de los funcionarios responsables.



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

3. EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS INMUNIZACIONES A TRAVÉS DEL ABORDAJE DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD 2025, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSA, NO CUENTA CON DOCUMENTO DE APROBACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DE ACCIONES OPORTUNAS PARA ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN

Los miembros de la comisión sostuvieron una reunión el 2 de junio de 2025, con funcionarios representantes de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Promoción de la Salud, quienes manifiestan que las actividades relacionadas a la prevención y promoción de la salud vienen ejecutándose normalmente conforme a las actividades estratégicas y metas institucionales plasmadas en sus documentos de gestión -PEI, POI- y que respecto a las actividades de refuerzo para intensificar la vacunación luego de las alertas epidemiológicas emitidas por el Minsa, la dirección a su cargo ha elaborado un plan para la ejecución actividades de prevención y promoción denominado: "Plan de acción para promoción de las inmunizaciones a través del abordaje de los determinantes sociales de la salud 2025", documento proporcionado "in situ" a la comisión.

De la revisión al referido documento, se puede advertir que las actividades y estrategias plasmadas tienen el propósito de reducir el impacto sanitario, social y económico de las enfermedades prevenibles por vacunación, especialmente después de la disminución de coberturas debido a la pandemia de COVID-19; proponiendo estrategias y alternativas de solución como la abogacía para la coordinación intergubernamental e intersectorial⁹, la educación sanitaria¹⁰ y la vigilancia comunitaria¹¹. Sin embargo, el director ejecutivo mediante Acta n.º 002-2025-CG/SALUD-SOO de 2 de junio de 2025 respecto a la aprobación y obtención del presupuesto para la implementación del referido plan, precisó lo siguiente: *"Se ha elaborado un plan de actividades de prevención, pero no cuenta con presupuesto, así que continuamos ejecutando actividades según PEI y POI hasta la aprobación"*

El hecho descrito en los párrafos precedentes se encuentra relacionado a la normativa siguiente:

- **La Directiva Administrativa n.º 375-MINSA/OGPPM-2025 "Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud" aprobada con Resolución Ministerial n.º 215-2025/MINSA de 25 de marzo de 2025:**

"V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.3** Los PE son documentos de gestión de corto y mediano plazo, orientados a operativizar intervenciones sanitarias y/o administrativas priorizadas de forma específica. Se formulan y ejecutan de manera articulada al PEI y POI, corresponden a los "Documentos Técnicos", conforme a la Resolución Ministerial n.º 826-2021/MINSA o la que haga sus veces.

(...)

- 5.7** Fases para la emisión de los PE:

- a) Formulación
 - b) Aprobación
 - c) Implementación
- (...)

- 5.8** Cada uno de los PE debe contar con la opinión favorable de la OPEE y de la OP o las que hagan sus veces, respecto del análisis del problema y sus causas, de las alternativas de solución, del alineamiento estratégico y operativo, así como de las metas físicas, de los indicadores, del presupuesto y financiamiento (afectación de recursos de la Entidad"

La situación descrita genera el riesgo de no garantizar el despliegue de acciones oportunas destinadas a reducir el impacto de enfermedades prevenibles por vacunación como la Tos Ferina.

⁹ Generar soluciones colectivas con un enfoque de "todo el gobierno y la sociedad", incluyendo la participación social y la equidad. Implica la articulación con gobiernos locales, el sector educativo (MINEDU), y la integración de la vacunación en sus actividades anuales.

¹⁰ Proceso de enseñanza-aprendizaje que promueve la vacunación y estilos de vida saludables (sesiones educativas y capacitación a docentes).

¹¹ Empoderar a las personas para la toma de decisiones, a través de la detección y notificación sistemática de eventos y casos sospechosos de enfermedades prevenibles por vacunación, y la promoción de medidas de prevención.



III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a las “Medidas de prevención, control y vigilancia ante el aumento de casos de Tos Ferina en Perú”, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por el Órgano de Control Institucional, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Minsa.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, se han advertido tres (3) situaciones adversas que podrían afectar el proceso de prevención, control y vigilancia ante el aumento de casos de Tos Ferina en Perú, los cuales han sido detallados en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Ministerio de Salud el presente informe, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a las “Medidas de prevención, control y vigilancia ante el aumento de casos de Tos Ferina en Perú”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas de corresponder, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Ministerio de Salud que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 6 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por GOSICHA
REYES Felicita Sonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-06-2025 15:25:17 -05:00

Felicita Sonia Gosicha Reyes
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud



Firmado digitalmente por OLIVERA
MANDUJANO Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-06-2025 14:03:28 -05:00

Antonio Olivera Mandujano
Auditor Responsable
Ministerio de Salud

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DEL MINSA NO POSEE METAS ESPECÍFICAS PARA LA INMUNIZACIÓN Y LAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025 – 2030, SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL UMBRAL NECESARIO RECOMENDADO POR LA OMS PARA PREVENIR BROTES DE ENFERMEDADES COMO LA TOS FERINA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UNA PRIORIZACIÓN INADECUADA DE RECURSOS PARA LA INMUNIZACIÓN Y UNA MAYOR INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD.

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2025-CG/SALUD-SOO del 2 de junio de 2025
2	NTS 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada con Resolución Ministerial n.° 884-2022/MINSA de 7 de noviembre de 2022
3	Plan Operativo Institucional POI 2025 MINSA, aprobado con Resolución Ministerial 934-2024-MINSA de 27 de diciembre de 2024
4	Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 064-2025-MINSA de 30 de enero de 2025

2. EL REPORTE DE COBERTURA DE INMUNIZACIÓN DE LA VACUNA PENTAVALENTE (QUE CONTIENE LA VACUNA CONTRA LA TOS FERINA), QUE SE MUESTRA EN EL REUNIS, ESTA ELABORADO CON INFORMACIÓN DESACTUALIZADA QUE NO CORRESPONDE A LA POBLACIÓN OBJETIVO DE NIÑOS DE 6 MESES PARA EL 2025, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS DATOS Y PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2025-CG/SALUD-SOO del 2 de junio de 2025
2	El padrón nominal obtenido de https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_padron_nominal.asp

3. EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS INMUNIZACIONES A TRAVÉS DEL ABORDAJE DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD 2025, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL MINSA, NO CUENTA CON DOCUMENTO DE APROBACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DE ACCIONES OPORTUNAS PARA ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN

N°	Documento
1	Acta n.° 002-2025-CG/SALUD-SOO del 2 de junio de 2025
2	"Plan de acción para promoción de las inmunizaciones a través del abordaje de los determinantes sociales de la salud 2025"



Firmado digitalmente por
OLIVERA MANDUJANO Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-06-2025 14:02:45 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 06 de Junio de 2025

OFICIO N° 000759-2025-CG/OC0191

Señor:

Cesar Henry Vasquez Sanchez

Ministro

Ministerio de Salud

Av. Salaverry Cdra. 8 S/N

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 038-2025-OCI/0191-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Prevención, control y vigilancia ante el aumento de casos de tos ferina en el Perú", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 038-2025-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Felicitia Sonia Gosicha Reyes

Jefa del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Salud

Contraloría General de la República

(FGR/vfr)

Nro. Emisión: 01956 (0191 - 2025) Elab:(U19724 - 0191)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0191-02-006-041

DOCUMENTO : OFICIO N° 000759-2025-CG/OC0191

EMISOR : FELICITA SONIA GOSICHA REYES - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.° 038-2025-OCI/0191-SOO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 432

Sumilla: Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 038-2025-OCI/0191-SOO

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Prevención, control y vigilancia ante el aumento de casos de tos ferina en el Perú", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 038-2025-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Inf. 038-2025-OCI-0191-SOO
2. 1. Acta 001-2025-CGSALUD-SOO
3. OFICIO-000759-2025-OC0191
4. 2. Norma Técnica de Salud de inmunizaciones
5. 3. POI 2025 - MINSA
6. 4. Plan Estratégico 2025-2030 MINSA



7. 5. Acta 002-2025-CGSALUD-SOO

8. 6. PLAN DPROM IMUNIZACIONES





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000759-2025-CG/OC0191

EMISOR : FELICITA SONIA GOSICHA REYES - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N.° 038-2025-OCI/0191-SOO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE SALUD

Sumilla:

Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 038-2025-OCI/0191-SOO

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Prevención, control y vigilancia ante el aumento de casos de tos ferina en el Perú", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 038-2025-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0191-02-006-041
2. Inf. 038-2025-OCI-0191-SOO
3. 1.Acta 001-2025-CGSALUD-SOO
4. OFICIO-000759-2025-OC0191
5. 2.Norma Técnica de Salud de inmunizaciones
6. 3. POI 2025 - MINSA
7. 4. Plan Estratégico 2025-2030 MINSA
8. 5. Acta 002-2025-CGSALUD-SOO
9. 6. PLAN DPROM IMUNIZACIONES



NOTIFICADOR : VICTOR HUGO FONSECA RUIZ - MINISTERIO DE SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8TOIAZS**

